



Ciudad de México, 11 de noviembre de 2024

Regulación Sanitaria en Procedimientos Estéticos

El auge de los procedimientos estéticos ha impulsado la industria de la belleza y salud, pero también ha generado preocupaciones sobre la seguridad y la regulación en México. La implementación de normativas claras es crucial para proteger la salud de los pacientes y garantizar la calidad de estos servicios.

Normativas Aplicables en México

Ley General de Salud

Ofrece el marco legal sobre la prestación de servicios médicos y estéticos, protegiendo a los pacientes y regulando los establecimientos.

NOM-005-SSA3-2010

Establece los requisitos mínimos para procedimientos quirúrgicos estéticos y la infraestructura de las clínicas, asegurando la capacitación del personal y la seguridad.

Código Penal Federal

Aplica sanciones en casos de negligencia y práctica ilegal, protegiendo a los pacientes de procedimientos inseguros.

Responsabilidades y Supervisión

Las clínicas deben asegurar que el personal esté certificado, usar equipos adecuados y contar con un consentimiento informado de los pacientes. COFEPRIS supervisa y sanciona a quienes no cumplan con las regulaciones, pudiendo imponer multas o cerrar establecimientos.

La regulación en procedimientos estéticos es vital para la seguridad de los pacientes y la calidad de los servicios. Cumplir con la Ley General de Salud y las NOMs es esencial para que las clínicas mantengan la confianza de sus clientes y eviten repercusiones legales. En ECIJA México, asesoramos a profesionales e instituciones y particulares en el cumplimiento de estas normativas, proporcionando apoyo legal en los procedimientos estéticos

ECIJA Mexico

socios.mexico@ecija.com

+52 55 5662 6840

www.ecija.com